

A LA SEÑORA MARÍA MITRE ARANDA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y PERSONAL

El Grupo Municipal Podemos Xixón, a través de su portavoz Olaya Suárez Fernández, al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Xixón, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Xixón para el ejercicio 2026.

Xixón, 28 de octubre de 2025

Olaya Suárez Fernández
Portavoz del Grupo Municipal Podemos Xixón

ENMIENDA Nº 1. Incremento del parque de vivienda pública

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **FA30/15200/74008**, con objeto de incrementar la transferencia de capital a la Empresa Municipal de Vivienda S.L. destinada a la inversión en la adquisición de vivienda pública. La aprobación de esta enmienda conllevaría la modificación correspondiente del proyecto de presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda Gijón S.L.:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	15200	Vivienda	74008	Empresa Municipal de la Vivienda	1.000.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F108	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Remodelación entorno urbano c/Carlos Marx	600.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Aglomerados calles zona urbana	300.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Reforma calle marqués de San Esteban	100.000 €

Justificación:

El acceso a la vivienda es uno de los principales problemas que afectan hoy a la ciudadanía de Xixón y de todo el país, como muestra el hecho de que se haya consolidado como el principal problema para la población en las encuestas del CIS: un 30,4% de los encuestados lo ubicaban entre los tres mayores problemas en septiembre de 2025.

Esta crisis, que no ha dejado de agravarse en los últimos años, afecta especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad, y el Ayuntamiento de Xixón sigue sin tener capacidad para atender ni siquiera las situaciones de emergencia habitacional que se le presentan. Por tanto, con el objetivo de aumentar el parque de vivienda pública municipal disponible y aliviar esta grave situación, se plantea un incremento de la transferencia de capital del Ayuntamiento a la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVISA), destinado a financiar la compra pública de vivienda.

ENMIENDA Nº 2. Programa de ayudas al alquiler

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **FA30/15200/44921**, con objeto de incrementar la subvención a las ayudas al alquiler de la Empresa Municipal de la Vivienda S.L., en concreto aumentando las ayudas de alquiler. La aprobación de esta enmienda conllevaría la modificación correspondiente del proyecto de presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda Gijón S.L.:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	15200	Vivienda	44921	Empresa Mpal de la vivienda. Ayudas de alquiler	300.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FH40	17101	Jardín Botánico Atlántico	22643	Actividades lúdicas y recreativas	140.000 €
FH18	17101	Jardín Botánico Atlántico	22711	Mantenimiento y conservación	100.000 €
FH18	17101	Jardín Botánico Atlántico	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof	50.000 €
PC12	17200	Medio Ambiente	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000 €

Justificación:

El programa de ayudas al alquiler de EMVISA presenta unas condiciones que se encuentran notablemente desfasadas con respecto al estado actual del mercado de la vivienda. El importe máximo del alquiler a subvencionar es de 550 euros, una cuantía por la que actualmente no se oferta prácticamente ninguna vivienda en todo el concejo de Xixón, de modo que en la práctica se priva de optar a estas ayudas a cualquier unidad convivencial que acceda ahora a un nuevo alquiler. De igual modo, las ayudas máximas (hasta 250 euros) solo se ofertan a unidades convivenciales cuyos ingresos no superen el doble del IPREM, lo que a día de hoy equivale a poco más que un salario mínimo interprofesional.

Se propone un aumento de la partida presupuestaria correspondiente con el fin de poder suavizar los requisitos y de este modo llegar a más personas que actualmente se encuentran con problemas para poder acceder a un alquiler o sostener el pago del mismo.

ENMIENDA N° 3. Ayudas a estudiantes para compartir vivienda

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **FA30/15200/44921**, con objeto de incrementar la subvención a las ayudas al alquiler de la Empresa Municipal de la Vivienda S.L., en concreto aumentando las ayudas al alquiler para estudiantes. La aprobación de esta enmienda conllevaría la modificación correspondiente del proyecto de presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda Gijón S.L.:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	15200	Vivienda	44921	Empresa Mpal de la vivienda. Ayudas a estudiantes para compartir vivienda	20.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FH40	17101	Jardín Botánico Atlántico	22643	Actividades lúdicas y recreativas	20.000 €

Justificación:

La crisis de vivienda por la que pasa nuestro país afecta de forma pronunciada y creciente a Xixón, y los y las jóvenes se encuentran entre los sectores de población más golpeados, dada la alta prevalencia del alquiler como modo de acceso a la vivienda y la menor disponibilidad de recursos económicos.

Sin embargo, EMVISA decidió reducir en su presupuesto de 2025 la cuantía destinada a las ayudas al alquiler para estudiantes, que pasaron de 80.000 a 60.000 euros, partida que se mantiene en el presupuesto de 2026. Se propone recuperar la cuantía anterior como mínima medida aceptable teniendo en cuenta que los alquileres se han encarecido en el último año alrededor de un 17%, según fuentes inmobiliarias.

ENMIENDA N° 4. Compra de los terrenos de la Autoridad Portuaria en Xove

Enmienda de creación de los estados de gastos

Se propone crear una aplicación presupuestaria **FA31/15100/60001**, destinada a la compra de los terrenos con usos no deportivos de la Autoridad Portuaria en Jove/Xove:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA31	15100	Gestión urbanística	60001	Compras de terrenos. Adquisición terrenos Autoridad Portuaria en Jove/Xove	500.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Aglomerados calles zona urbana	500.000 €

Justificación:

El Pleno del Ayuntamiento de Xixón aprobó por unanimidad en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2025 una proposición de los grupos municipales de Podemos e Izquierda Unida instando al gobierno municipal a negociar la adquisición de los terrenos ubicados junto a la calle Francisco Eiriz, en Jove/Xove, que actualmente son propiedad de la Autoridad Portuaria.

Los grupos proponentes expusieron que el interés estratégico de esta operación, ante el propósito declarado de venderlos por parte del Puerto, estaba en evitar que pasasen a manos privadas y así aprovecharlos tanto para recuperar sus usos deportivos como para destinar el desarrollo de viviendas previsto en el Plan General de Ordenación a engrosar el parque de vivienda pública municipal. Con ese fin, se plantea destinar 500.000 euros para adquirir la parte de los terrenos que comprende usos no deportivos, manteniendo abierta la posibilidad de alcanzar otro tipo de acuerdo por el resto de la superficie.

ENMIENDA Nº 5. Adecuación de los terrenos deportivos de la Autoridad Portuaria en Xove

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone crear una aplicación presupuestaria **FA31/15100/60001**, destinada a la adecuación de los terrenos con usos deportivos de la Autoridad Portuaria en Jove/Xove:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	34200	Instalaciones deportivas	63200	Edificios y otras construcciones. Adecuación terrenos deportivos Autoridad Portuaria en Jove/Xove	500.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	33400	Promoción cultural	44926	Divertia Gijón/Xixón S.A.	500.000 €

Justificación:

El Pleno del Ayuntamiento de Xixón aprobó por unanimidad en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2025 una proposición de los grupos municipales de Podemos e Izquierda Unida instando al gobierno municipal a negociar la adquisición de los terrenos ubicados junto a la calle Francisco Eiriz, en Jove/Xove, que actualmente son propiedad de la Autoridad Portuaria.

Los grupos proponentes expusieron que el interés estratégico de esta operación, ante el propósito declarado de venderlos por parte del Puerto, estaba en evitar que pasasen a manos privadas y así aprovecharlos tanto para recuperar sus usos deportivos como para destinar el desarrollo de viviendas previsto en el Plan General de Ordenación a engrosar el parque de vivienda pública municipal. Con ese fin, se plantea destinar 500.000 euros para adecuar la parte de los terrenos que comprende usos deportivos.

ENMIENDA Nº 6. Subvenciones pendientes de rehabilitación de fachadas

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **FH40/15100/78009**, con objeto de aumentar el presupuesto destinado al pago de las subvenciones pendientes para la rehabilitación de fachadas:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FH40	15100	Gestión urbanística	78009	Rehabilitación fachadas, Plan Muro y accesibilidad	1.000.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA31	15200	Vivienda	68200	IVA soportado no deducible edificaciones futuras Plan Llave	393.800 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Reforma balaustrada Muro de San Lorenzo	20.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	60908	Mobiliario urbano	15.000 €
FB14	13200	Seguridad y Orden Público	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Adquisición de portátil, impresora y router para el furgón de atestados	5.000 €
FE19	13400	Movilidad Urbana	22706	Estudios y trabajos técnicos	250.000 €
FH40	17101	Jardín Botánico Atlántico	22643	Actividades lúdicas y recreativas	140.000 €
FH18	17101	Jardín Botánico Atlántico	22711	Mantenimiento y conservación	91.200 €
PC12	17200	Medio Ambiente	22706	Estudios y trabajos técnicos	70.000 €
FH18	17101	Jardín Botánico Atlántico	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.	15.000 €

Justificación:

A pesar de que las subvenciones para la rehabilitación de fachadas dejaron de concederse en el año 2017, el Ayuntamiento aún adeuda desde entonces a las comunidades de propietarios que se acogieron a estas ayudas unos 13,5 millones de euros, según los datos del propio gobierno municipal, que se corresponderían con 171 expedientes.

En febrero de este mismo 2025, el concejal de Urbanismo aseguraba trabajar con el “planteamiento” de satisfacer todas las deudas pendientes para el final del presente mandato municipal, estimando para ello un gasto anual de 4,5 millones de euros. Sin embargo, no se dedicó ninguna cantidad a este fin ni en los presupuestos de 2025 ni en la asignación de remanentes presupuestarios. En el proyecto de presupuestos de 2026, muy lejos de aquellas promesas, se consignan 115.400 para una sola comunidad de propietarios.

Teniendo en cuenta las consecuencias que están teniendo estas largas y cuantiosas deudas para los ciudadanos y las ciudadanas afectadas, la Administración local tiene que hacerse responsable de una vez por todas de agilizar su pago y no seguir postergándolo a expensas de unos remanentes inciertos.

ENMIENDA N° 7. Adquisición de la finca de La Isla

Enmienda de creación de los estados de gastos

Se propone crear una aplicación presupuestaria **FA31/15100/60001**, destinada a la compra de finca de La Isla para la ampliación del Jardín Botánico Atlántico:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA31	15100	Gestión urbanística	60001	Compras de Terrenos. Adquisición de la finca de la Isla	1.800.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F108	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Remodelación entorno urbano c/Carlos Marx	800.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Aglomerados calles zona urbana	300.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Reforma calle marqués de San Esteban	300.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Actuaciones área estancial Cuesta del Cholo	200.000 €
FE19	13400	Movilidad Urbana	22706	Estudios y trabajos técnicos	200.000 €

Justificación:

La adquisición de la finca de La Isla para ampliar el Jardín Botánico Atlántico es una operación pendiente desde hace décadas para el Ayuntamiento. Sin embargo, ante la falta de concreción de las negociaciones, la propiedad ha expresado repetidamente su disposición a encontrar otro comprador. El actual gobierno municipal ha venido incumpliendo sus promesas al respecto: ya en 2024 se habló de acometer la adquisición con remanentes presupuestarios, cosa que nunca sucedió, y en 2025 se ha repetido la misma secuencia, sin novedades a falta de dos meses para cerrar el ejercicio. Conviene blindar esta operación presupuestariamente para evitar el riesgo de perder definitivamente la oportunidad de incorporar estos terrenos al Botánico, consignando para ello una partida por el valor que el gobierno municipal estima que habría de abonar por los terrenos.

ENMIENDA Nº 8. Contratación de personal de disciplina urbanística

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar las aplicaciones presupuestarias correspondientes para la dotación de un puesto más en el servicio de disciplina urbanística:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA20	15100	Gestión Urbanística	12000	Retribuciones básicas funcionarios	8.357,86 €
FA20	15100	Gestión Urbanística	12100	Complemento de destino	5.419,12 €
FA20	15100	Gestión Urbanística	12101	Complemento específico	13.776,98 €
FA20	15100	Gestión Urbanística	16000	Seguridad Social	8.811,76 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F18	17101	Jardín Botánico Atlántico	22711	Mantenimiento y conservación	26.365,72 €
PC12	17200	Medio Ambiente	22602	Publicidad y propaganda	10.000 €

Justificación:

Desde el propio servicio de disciplina urbanística reconocen la carencia de recursos humanos suficientes para desarrollar su trabajo, lo que redunda en un peor servicio a la ciudadanía. La incorporación de un puesto más en este servicio sería un punto de partida para mejorar la capacidad de la Administración local a la hora de responder a las necesidades de una ciudad como la nuestra en esta materia.

ENMIENDA Nº 9. Reforma de las piscinas de la Universidad Laboral e instalaciones deportivas aledañas

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria FK60/34200/63200, con objeto de contar con financiación para el inicio de la obra de reforma de las instalaciones de las piscinas e instalaciones deportivas aledañas en la Universidad Laboral:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	34200	Instalaciones deportivas	63200	Edificios y otras construcciones. Reforma piscina e instalaciones deportivas en La Laboral	450.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	34200	Instalaciones deportivas	63200	Edificios y otras construcciones. Obras reforma Molinón	200.000 €
FK60	33400	Promoción Cultural	63200	Edificios y otras construcciones. Obras OCA Museo del Ferrocarril	50.000 €
FK60	32300	Enseñanza Primaria y Educación Especial	21200	Edificios y otras construcciones	100.000 €
FK60	32301	Escuelas Infantiles	21200	Edificios y otras construcciones	70.000 €
FI25	33400	Promoción Cultural	22602	Publicidad y propaganda	30.000 €

Justificación:

En el año 2018 el Consejo de Gobierno de Asturias aprobó las condiciones generales de la concesión demanial de la zona deportiva de la Universidad Laboral al Ayuntamiento de Xixón, por un periodo de 40 años prorrogables a 50 años.

Mientras que el Ayuntamiento ha procedido a la rehabilitación y acondicionamiento de ciertas instalaciones deportivas, entre las que se encuentran los campos de hockey, fútbol, rugby o béisbol, las piscinas de la Universidad Laboral se encuentran en un estado de grave deterioro, que obedece a su abandono desde 1990.

En respuesta a una pregunta en Comisión del Grupo Municipal Podemos Xixón, desde la concejalía de Deportes se transmitió la voluntad de acometer la rehabilitación de las piscinas, con un coste estimado de 1.200.000 euros, mediante un acuerdo con el gobierno asturiano que también podría incluir otras partes de las instalaciones deportivas de la Laboral, lo que elevaría los costes en otros 800.000 euros.

Para impulsar la consecución de un acuerdo satisfactorio y el arranque de los trabajos en el ejercicio 2026, se plantea destinar una primera partida de 450.000 euros a este proyecto.

ENMIENDA N° 10. Plan de usos para el edificio de la antigua comisaría

Enmienda de creación de los estados de gastos

Se propone crear una aplicación presupuestaria, **FA31/93310/22706**, con objeto de desarrollar un plan de usos para el edificio de la antigua comisaría de Policía Local:

Aplicación presupuestaria a minorar					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA31	93310	Gestión de Edificios y Patrimonio Municipal	22706	Estudios y trabajos técnicos. plan de usos antigua comisaría	50.000 €

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F101	91200	Órganos de Gobierno	22602	Publicidad y propaganda	50.000 €

Justificación:

El edificio que albergaba las dependencias de la Policía Local en la calle San José, anteriormente parque de bomberos, ha quedado vacante tras el traslado a la nueva comisaría. Ahora el Ayuntamiento tiene la oportunidad y la responsabilidad de dotar de nueva vida al inmueble, teniendo en cuenta su relevancia arquitectónica y su catalogación como patrimonio industrial con protección parcial.

En respuesta a una pregunta del Grupo Municipal Podemos Xixón en el Pleno ordinario de mayo de 2025, el concejal de Infraestructuras Urbanas y Rurales explicó que la planificación para la rehabilitación y adecuación del edificio pasaría por una evaluación inicial de su estado y por la elaboración de un plan de usos para definir actividades y espacios, para el cual se consignaría una partida en el presupuesto del ejercicio 2026. La enmienda tiene el objetivo de subsanar la ausencia de esta partida y prevenir que Xixón sume otra infraestructura en desuso a todas las que ya tiene.

ENMIENDA Nº 11. Estudio para la reforma de los antiguos juzgados de Decano Prendes Pando

Enmienda de creación de los estados de gastos

Se propone la creación de la aplicación presupuestaria **FK60/93310/22706**, con objeto de contar con dotación presupuestaria para la realización de un estudio sobre la situación y las necesidades de remodelación del edificio de los antiguos juzgados en Prendes Pando:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	93310	Gestión de Edificios y Patrimonio Municipal	22706	Estudios y trabajos técnicos	50.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F101	91200	Órganos de Gobierno	22602	Publicidad y propaganda	50.000 €

Justificación:

Se plantea la realización de un estudio riguroso sobre el coste de reformar el edificio de los antiguos juzgados de la calle Decano Prendes Pando y acondicionarlo para destinar espacios a usos sociales y necesidades del tejido asociativo, en respuesta a las demandas de distintos colectivos de la sociedad civil y en función de lo que disponga el plan de usos que habrá de diseñarse.

Las conclusiones de este informe permitirían evaluar la viabilidad de un convenio con la administración autonómica para recuperar este espacio para la ciudadanía gijonesa, en términos de inversión acordes al papel de cada una de las administraciones.

ENMIENDA Nº 12. Rehabilitación de los depósitos de agua de Rocés como centro cultural

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone modificar el destino de parte del dinero consignado en la aplicación presupuestaria **FK60/93310/63200**, con objeto de rehabilitar los depósitos de agua de Rocés como centro cultural:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	93310	Gestión de edificios y patrimonio municipal	63200	Edificios y otras construcciones. Adaptación depósitos agua Rocés a centro cultural	830.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	93310	Gestión de edificios y patrimonio municipal	63200	Edificios y otras construcciones. Adaptación Museo Piñole a oficina municipal	830.000 €

Justificación:

En su campaña electoral de 2023, la actual alcaldesa incluyó entre sus principales propuestas en materia de cultura la rehabilitación de los antiguos depósitos de agua de Rocés para crear un centro de exposición y creación artística.

Este proyecto, con un coste estimado de 5 millones de euros, fue reafirmado a lo largo de los primeros meses de mandato como parte de la llamada “vía gijonesa de la cultura”, planteando que se convertiría en un un espacio destinado “a artistas emergentes y locales” que conformaría un eje cultural de norte a sur junto a otras instalaciones rehabilitadas como Tabacalera o el Palacio de San Andrés de Cornellana.

Sin embargo, desde principios de 2024 no se ha vuelto a hacer mención al proyecto. Cabe plantear su puesta en marcha en sustitución de una operación, la que implica el cierre del Museo Nicanor Piñole y la transformación del edificio para albergar servicios de Igualdad, que debería paralizarse y replantearse ante el rechazo del sector cultural gijonés, de la propia comisión de seguimiento del legado de Piñole y del Consejo de Asociaciones de Mujeres.

ENMIENDA N° 13. Placas de calles

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **FK60/15320/60910**, con objeto de proceder a la instalación de más placas con el nombre de calles en Xixón:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	15320	Vías públicas urbanas	60910	Otras inversiones. Placas calles	100.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Reforma calle marqués de San Esteban	50.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Actuaciones área estancial Cuesta del Cholo	50.000 €

Justificación:

El Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Gijón/Xixón indica en su artículo 77 que "los rótulos de las vías públicas deben ser bien visibles y estar colocados a la entrada y salida de las mismas y en los principales cruces".

Lo cierto es que actualmente la ciudad sufre una carencia de señalética indicativa de sus nombres, y muchas calles solo cuentan con un cartel cada varias manzanas. El propio Ayuntamiento reconoció las complicaciones relacionadas con esta materia cuando en 2020 adquirió el compromiso de realizar un inventario de las placas, abordando la carencia de algunas piezas y la falta de mantenimiento.

Sin embargo, el gobierno municipal desechó un ruego del Grupo Municipal Podemos Xixón para incrementar las placas, alegando la falta de capacidad económica para asumir esta inversión. Se plantea presupuestar 100.000 euros para financiarlo en el próximo ejercicio.

ENMIENDA Nº 14. Mobiliario urbano disuasorio contra el estacionamiento irregular

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone que parte del dinero consignado en la aplicación presupuestaria **K60/15320/60908** se destine específicamente a la instalación de mobiliario urbano disuasorio para evitar el estacionamiento de vehículos en las calles peatonales o de plataforma única:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
K60	15320	Vías públicas urbanas	60908	Mobiliario urbano disuasorio en calles con plataforma única	20.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
K60	15320	Vías públicas urbanas	60908	Mobiliario urbano	20.000 €

Justificación:

El gobierno municipal aceptó en septiembre de 2025 un ruego presentado por el Grupo Municipal Podemos Xixón para la instalación de macetas u otros elementos disuasorios que eviten la parada y el estacionamiento irregular de vehículos en la calle de San Antonio y posiblemente otras de su entorno, a fin de evitar el estacionamiento irregular de vehículos y proteger los itinerarios de los peatones. Se plantea reservar una partida específica para proseguir con esta política en otras vías peatonales y de plataforma única.

ENMIENDA N° 15. Reformas en la calle La Mancha y en El Polígono

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **FK60/15320/61904**, con la finalidad de proceder al rediseño y mejora de las aceras de la calle La Mancha y de distintos puntos del barrio de El Polígono:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Reforma calle La Mancha y Polígono de Pumarín	135.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F108	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Aglomerados calles zona urbana	135.000 €

Justificación:

Se propone destinar una partida para recuperar el proyecto de rediseño y mejora de las aceras de la calle La Mancha, en Pumarín, así como de distintos puntos del barrio de El Polígono, que fue presupuestado y evaluado en el marco de los presupuestos del Consejo de Distrito Sur tras sendas propuestas de las asociaciones vecinales Severo Ochoa y Evaristo San Miguel, pero quedó descartado al agotarse el exiguo presupuesto disponible en una sola propuesta.

ENMIENDA N° 16. Renovación y ampliación de zonas de juegos infantiles

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **PC12/17100/61910**, con el objetivo de mantener los recursos suficientes para la renovación y ampliación de juegos infantiles:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Renovación juegos infantiles	236.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	15320	Vías públicas urbanas	64000	Estudios y trabajos técnicos. Estudios y asistencias técnicas	36.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Actuaciones área estancial Cuesta del Cholo	25.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Reforma calle marqués de San Esteban	75.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Aglomerados calles zona urbana	100.000 €

Justificación:

La concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad ha rechazado sucesivamente las iniciativas presentadas por los grupos municipales para la renovación de parques infantiles, alegando que la política del departamento es la de abordar el acondicionamiento de estas instalaciones según un calendario basado en su vida útil. No obstante, las asociaciones vecinales siguen fijando como una de sus principales preocupaciones el deterioro de los parques en sus barrios o, directamente, la carencia de los mismos.

En este contexto, la importante reducción de la cuantía destinada a la renovación de juegos infantiles levanta dudas sobre la capacidad del Ayuntamiento para abordar las necesidades detectadas: respecto a 2024, la partida de “renovación juegos infantiles” se reduce en 31.000 euros hasta los 309.000; pero además, de esa cuantía 90.000 corresponderán a juegos biosaludables y calistenia, que antes tenía su propio epígrafe, y también desaparece una partida complementaria de 115.000 para “renovación juegos infantiles obras de acondicionamiento”. Se plantea una enmienda para corregir esta reducción de recursos.

ENMIENDA N° 17. Instalación de una zona infantil cubierta

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **PC12/17100/61910**, destinando dicha cantidad a la instalación de una cubierta en un parque infantil. La elección del parque infantil estará a cargo de la concejalía correspondiente:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Instalación cubierta zona infantil	100.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FH40	17101	Jardín Botánico Atlántico	22643	Actividades lúdicas y recreativas	80.000 €
PC12	17200	Medio ambiente	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10.000 €
PC12	17200	Medio ambiente	22608	Material técnico y especial	10.000 €

Justificación:

Disponer de zonas de juego infantil cubiertas es una larga reivindicación de las familias gijonesas, como es lógico dada nuestra climatología, que el Grupo Municipal Podemos Xixón trasladó por primera vez al gobierno municipal en octubre de 2023. Aunque entonces el concejal de Medio Ambiente y Sostenibilidad alegó falta de recursos para abordar este proyecto, en junio de 2025 sí se comprometió a realizar una primera instalación de este tipo que se ubicaría en El Llano. Sin embargo, la única opción en esta línea que se concibe de cara a 2026 se encuentra en una propuesta subsidiaria de los presupuestos del Consejo de Distrito Oeste, por valor de 100.000 euros. Proponemos una cuantía idéntica a aquella para garantizar que se cumple el compromiso adquirido con El Llano.

ENMIENDA N° 18. Zona infantil en el parque Belarmino Tomás

Enmienda de creación de los estados de gastos

Se propone la creación de una aplicación presupuestaria, **PC12/17100/60910**, con el objetivo de instalar una nueva zona de juegos infantiles en el parque Belarmino Tomás:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	60910	Otras inversiones. Zona infantil parque Belarmino Tomás	50.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Aglomerados calles zona urbana	50.000 €

Justificación:

La asociación vecinal de El Coto presentó a los presupuestos de distrito la propuesta de creación de un pequeño parque infantil en la zona verde del parque Belarmino Tomás, junto al CP Ramón de Campoamor, puesto que consideran que los espacios disponibles actualmente en el barrio para el juego infantil se quedan pequeños.

La petición fue denegada desde la concejalía correspondiente, alegando que planean incorporar juegos infantiles en la remodelación de la plaza de la República y que su política es la de “reagrupar” este tipo de instalaciones. Sin embargo, no se puede obviar que la zona demandada por la asociación vecinal se encuentra en las inmediaciones de un colegio y en una zona arbolada, características que la hacen óptima para albergar los juegos infantiles.

ENMIENDA N° 19. Parque de calistenia en El Lauredal

Enmienda de creación de los estados de gastos

Se propone la creación de una aplicación presupuestaria, **PC12/17100/60910**, con el fin de crear un parque de calistenia en el parque de El Lauredal:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	60910	Otras inversiones. Parque calistenia El Lauredal	25.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Suministro y plantación arbolado reposición zonas verdes	15.000 €
FK60	15320	Vías Públicas Urbanas	64000	Estudios y trabajos técnicos. Estudios y asistencias técnicas	4.000 €
PC12	17200	Medio Ambiente	22706	Estudios y trabajos técnicos	6.000 €

Justificación:

En octubre de 2023 el gobierno municipal aceptó un ruego para instalar zonas de calistenia en áreas verdes de Xixón, y en los presupuestos de distrito de 2025 se incluyeron instalaciones para el parque de Moreda, Nuevo Rocés y El Polígono. Sin embargo, hasta la fecha siguen sin haberse ejecutado estas obras. Atendiendo a la amplia demanda ciudadana para este tipo de instalaciones deportivas, se plantea destinar una cantidad equiparable a las consignadas previamente que permita la construcción de una zona de calistenia en El Lauredal.

ENMIENDA N° 20. Instalación de juegos biosaludables

Enmienda de creación de los estados de gastos

Se propone la creación de una aplicación presupuestaria, **PC12/17100/60910**, con objeto de instalar un espacio de juegos para mayores en el parque José Luis Suárez Álvarez “Gandhi”:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	60910	Otras inversiones. Juegos biosaludables parque José Luis Suárez Álvarez	25.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Suministro y plantación arbolado reposición zonas verdes	15.000 €
PC12	17200	Medio Ambiente	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000 €

Justificación:

Se propone la recuperación de la propuesta de un parque biosaludable o juegos de gimnasia para mayores que fue trasladada por la asociación vecinal Los Ríos de Contrueces en el marco de los presupuestos del Consejo de Distrito Sur, pero quedó descartada sin valoración técnica al agotarse el exiguo presupuesto disponible en una sola propuesta.

ENMIENDA Nº 21. Instalación de mesas de ajedrez

Enmienda de creación de los estados de gastos

Se propone crear una aplicación presupuestaria, **PC12/17100/60910**, con objeto de proceder a la compra e instalación de mesas de ajedrez en parques públicos de la ciudad:

Aplicación presupuestaria a minorar					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	60910	Otras inversiones. Instalación de mesas de ajedrez	30.000 €

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	15320	Vías públicas urbanas	64000	Estudios y trabajos técnicos. Asistencias técnicas	15.000 €
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Suministro y plantación arbolado reposición zonas verdes	15.000 €

Justificación:

En la sesión de 4 de abril de 2025 de la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, el Grupo Municipal Podemos Xixón presentó un ruego para la instalación de mesas de ajedrez en los parques públicos de la ciudad que fue aceptado por parte del gobierno municipal, indicando el concejal responsable que se había instalado una en la reforma de la llamada plaza del Continental y que se valoraría la posibilidad de asignar una partida presupuestaria específica para su implementación en 2026.

Se propone subsanar la ausencia de dicha partida con una cuantía suficiente para la adquisición de 20 mesas de gama superior, según la relación de costes trasladada por el gobierno municipal.

ENMIENDA N° 22. Bancos para la zona de perros de El Solarón

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **PC12/17100/61910**, destinando dicha cantidad a la instalación de bancos en la zona de perros de El Solarón:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Mejoras en las zonas caninas	15.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Suministro y plantación arbolado reposición zonas verdes	15.000 €

Justificación:

La única enmienda aceptada por el gobierno municipal a sus presupuestos para el año 2024 era la propuesta por el Grupo Municipal Podemos Xixón para la instalación de un vallado para perros en El Solarón. Esta iniciativa ha demostrado ser un éxito, pero una demanda habitual por parte de los y las usuarias de esta zona es la instalación de bancos que faciliten su comodidad y su accesibilidad para todas las personas.

ENMIENDA N° 23. Zona para perros en el parque de La Atalía

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **PC12/17100/61910**, destinando dicha cantidad a la creación de una zona para perros en el parque La Atalía:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Mejoras en las zonas caninas. Zona de perros parque La Atalía	15.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	15320	Vías públicas urbanas	64000	Estudios y trabajos técnicos	10.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	60908	Mobiliario urbano	5.000 €

Justificación:

Las zonas reservadas para perros han demostrado ser un éxito a la hora de facilitar la convivencia entre todos los usuarios y las usuarias de los distintos parques de Xixón. Sería conveniente extender este modelo al parque de La Atalía, en El Natahoyo: aunque existen zonas caninas en otras áreas verdes cercanas, lo cierto es que muchas personas acuden igualmente a este parque con sus mascotas, y la existencia de una zona de juegos infantiles en el mismo hace especialmente recomendable que se instale un cercado específico para perros.

ENMIENDA N° 24. Naturalización de patios de centros escolares

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **PC12/17100/61910**, con objeto de ampliar el proyecto de naturalización de patios de centros escolares a tres colegios de educación infantil y primaria de Xixón:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Patios verdes colegios	120.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FH40	17101	Jardín Botánico Atlántico	22643	Actividades lúdicas y recreativas	40.000 €
FH18	17101	Jardín Botánico Atlántico	22711	Mantenimiento y conservación	50.000 €
PC12	17200	Medio ambiente	22706	Estudios y trabajos técnicos	20.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	64000	Estudios y trabajos técnicos. Estudios y asistencias técnicas	10.000 €

Justificación:

Este octubre de 2025 se han anunciado los resultados del primer 'Climathon' de Xixón, un certamen en el que los alumnos de distintos centros de educación secundaria compiten proponiendo soluciones sencillas de renaturalización para sus patios.

Se trata de una iniciativa muy positiva por su valor educativo y ambiental que debería tener continuidad. Al mismo tiempo, y siguiendo las directrices del Plan Director de Naturalización Urbana de la ciudad de Gijón/Xixón, debe proseguirse con la adaptación de centros escolares y hacerlo en los centros de educación infantil y primaria, teniendo en cuenta que son estos los que dependen directamente del Ayuntamiento para el mantenimiento y mejora de sus instalaciones. Se propone una enmienda por la cuantía estimada para la adaptación de tres colegios.

ENMIENDA Nº 25. Fachadas y cubiertas verdes en edificios públicos

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **PC12/17100/61910**, con la finalidad de posibilitar la financiación de implementar fachadas y cubiertas verdes en edificios públicos, dando cumplimiento a acciones incluidas en el Plan Director de Naturalización Urbana de Xixón:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Fachadas y cubiertas verdes	200.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Aglomerados calles zona urbana	200.000 €

Justificación:

El nuevo Plan Director de Naturalización Urbana de Xixón señala la oportunidad de desplegar cubiertas y fachadas vegetales en distintas edificaciones de la ciudad, así como generar patios interiores verdes, para contribuir a la regulación térmica de las estructuras en las que se ubican, a potenciar la biodiversidad en el entorno urbano y a mejorar la belleza del mismo, todo lo cual repercute a su vez en la salud física y mental de la ciudadanía. Se propone una partida para comenzar a implementar estas directrices en edificios pertenecientes al propio Ayuntamiento.

ENMIENDA Nº 26. Renaturalización de zonas industriales

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **PC12/17100/61910**, con la finalidad de posibilitar la financiación acciones dirigidas a naturalizar zonas industriales de Xixón, tal y como plantea el Plan Director de Naturalización Urbana de Xixón:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Renaturalización de zonas industriales	200.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F108	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Remodelación entorno urbano c/Carlos Marx	200.000 €

Justificación:

El nuevo Plan Director de Naturalización Urbana de Xixón incluye entre sus programas la renaturalización de zonas industriales para la mejora de la calidad ambiental, de la integración paisajística y de la salud de los y las trabajadoras. Las medidas incluirían el reverdecimiento de espacios exteriores, fachadas y cubiertas, así como el despliegue de instalaciones que permitan avanzar hacia la autosuficiencia de recursos, como paneles solares o sistemas de recogida de agua de lluvia. Se propone destinar una cuantía a arrancar este proceso.

ENMIENDA Nº 27. Potenciación de la agricultura urbana

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **PC12/17100/22738**, con objeto de potenciar la agricultura urbana a través de la ampliación o implementación de huertos urbanos y huertos escolares:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	22738	Arco Medioambiental y recuperación forestal. Agricultura urbana	100.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FE19	13400	Movilidad Urbana	22706	Estudios y trabajos técnicos	100.000 €

Justificación:

El nuevo Plan Director de Naturalización Urbana de Xixón incluye un programa para potenciar la agricultura urbana fomentando el desarrollo de los huertos en terrazas y azoteas, los huertos escolares, los huertos urbanos comunitarios y los huertos sociales de autoconsumo. El Ayuntamiento puede contribuir a través de la cesión de espacios, del apoyo logístico y técnico y de una oferta formativa especializada. Para comenzar a desplegar esta iniciativa, se propone una partida inicial de 100.000 euros.

ENMIENDA N° 28. Paneles informativos sobre contaminación en la zona oeste

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **PC12/17200/22706**, con objeto de proceder a la instalación de nuevos paneles electrónicos informativos sobre los niveles de contaminación atmosférica:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17200	Medio Ambiente	22706	Estudios y trabajos técnicos	25.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio Verde	21200	Edificios y otras construcciones	10.000 €
FH18	17101	Jardín Botánico Atlántico	22711	Mantenimiento y conservación	15.000 €

Justificación:

En la sesión del Pleno municipal del 14 de febrero de 2024 se aprobó una proposición del Grupo Municipal Podemos Xixón consistente en un decálogo de medidas para la lucha contra la contaminación. Una que sigue sin cumplirse es la “instalación de paneles electrónicos informativos suficientes por la zona oeste para advertir de las activaciones del Protocolo de actuación en episodios de contaminación del aire en la zona oeste de Xixón, así como para facilitar información respecto a las medidas adoptadas y las acciones que puede tomar la población para minimizar el riesgo de exposición, lo que también se deberá difundir a través de la página web del Ayuntamiento y tantos canales como se consideren necesarios”.

En un contexto en el que la estación medidora de El Lauredal sigue registrando concentraciones de partículas PM10 que multiplican varias veces los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud, y en el que la calidad del aire en Xixón se había reduce a la mitad de velocidad que en el conjunto de Asturias, siguen siendo imprescindibles las medidas informativas y preventivas para la población mientras no se consigan avances efectivos en la reducción de las emisiones contaminantes.

ENMIENDA Nº 29. Asistencia técnica para la redacción de los pliegos del servicio de comedor escolar

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria, **PJ24/32300/22706**, con objeto de financiar los estudios y trabajos técnicos necesarios para la redacción de los pliegos del nuevo servicio de comedor escolar de proximidad:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PJ24	32300	Enseñanza Primaria y Educación Especial	22706	Estudios y trabajos técnicos. Asistencia técnica pliegos licitación comedor escolar	30.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	32300	Enseñanza Primaria y Educación Especial	21200	Edificios y otras construcciones	30.000 €

Justificación:

En septiembre de 2023, ante la prolongada crisis de los comedores escolares de Xixón bajo el modelo de servicio de línea fría, el gobierno municipal aceptó un ruego para realizar un estudio sobre la implementación del modelo de cocinas de proximidad. Las conclusiones de ese estudio, la presión de las familias y las sucesivas iniciativas debatidas en el seno de la Corporación Municipal llevaron a que el gobierno asumiese el compromiso de cambiar el modelo de comedor en la nueva licitación del servicio que debe realizarse de cara al curso 2026-27.

No obstante, según se ha indicado desde la concejalía de Educación en respuesta a una pregunta en Comisión, el citado proceso de licitación no está avanzando al ritmo que debería por la carencia de personal clave en el departamento municipal correspondiente. Por ello, con el fin de agilizar la elaboración de los pliegos y garantizar que se puedan aprobar a tiempo para comenzar el próximo curso con el nuevo servicio en funcionamiento, se propone destinar una partida a asesoría técnica para su redacción.

ENMIENDA Nº 30. Becas de comedores escolares

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **PJ24/32300/22723**, a fin de cubrir el aumento de las becas de comedor que sería necesario con el inicio del servicio basado en cocinas de proximidad a partir del curso 2026-27:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PJ24	32300	Enseñanza Primaria y Educación Especial	22723	Ayudas en el ámbito escolar	100.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	32300	Enseñanza Primaria y Educación Especial	21200	Edificios y otras construcciones	30.000 €
FK60	32301	Escuelas Infantiles	21200	Edificios y otras construcciones	15.000 €
FI25	33400	Promoción Cultural	22602	Publicidad y propaganda	15.000 €
FI25	33400	Promoción Cultural	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000 €

Justificación:

En septiembre de 2023, ante la prolongada crisis de los comedores escolares de Xixón bajo el modelo de servicio de línea fría, el gobierno municipal aceptó un ruego del Grupo Municipal Podemos Xixón para realizar un estudio sobre la implementación del modelo de cocinas de proximidad. Las conclusiones de ese estudio, la presión de las familias y las sucesivas iniciativas debatidas en el seno de la Corporación Municipal llevaron a que el gobierno asumiese el compromiso de cambiar el modelo de comedor en la nueva licitación del servicio que debe realizarse de cara al curso 2026-27. Como previsiblemente esta transformación redundará en un ligero aumento del precio, se plantea preventivamente incrementar la cuantía destinada a las becas de comedor, de tal manera que se garantice a las familias usuarias que en el inicio del próximo curso vayan a seguir teniendo cubiertas sus necesidades.

ENMIENDA N° 31. Ampliación y mejora del proyecto 11x12

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **PD50/24100/22706**, con objeto de posibilitar la ampliación y mejora del servicio 11x12:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PD50	24100	Servicios Generales de Empleo	22706	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto 11x12	100.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F106	23110	Políticas de igualdad	22606	Reuniones, conferencias y cursos	30.000 €
PD50	24100	Servicios Generales de Empleo	22606	Reuniones, conferencias y cursos	20.000 €
PD50	24102	Formación para el Empleo. Plan Local de Formación	22706	Estudios y trabajos técnicos	50.000 €

Justificación:

Un año más queda de manifiesto la falta de voluntad política del gobierno municipal para continuar ampliando este programa a más centros escolares, a pesar de que la demanda de las familias sigue requiriéndolo y de que en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación para este curso se preveía la incorporación de dos colegios más, de los que solo se ha llegado a incorporar uno. Se propone incrementar la dotación económica que financia el servicio 11x12 con el objetivo de posibilitar la incorporación de un centro educativo más y facilitar una reorganización integral del programa.

ENMIENDA Nº 32. Entornos escolares seguros y saludables

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **FK60/15320/60910**, con la finalidad de financiar actuaciones dirigidas a la creación de entornos escolares seguros y saludables:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	15320	Vías públicas urbanas	60910	Otras inversiones. Entornos escolares seguros y saludables	200.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17100	Patrimonio verde	61910	Otras inversiones. Suministro y plantación arbolado reposición zonas verdes	25.000 €
F108	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Remodelación entorno urbano c/Carlos Marx	50.000 €
FK60	15320	Vías públicas urbanas	61904	Proyectos vías públicas urbanas. Actuaciones área estancial Cuesta del Cholo	25.000 €
FH18	17101	Jardín Botánico Atlántico	22711	Mantenimiento y conservación	50.000 €
FH18	17101	Jardín Botánico Atlántico	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof	25.000 €
PC12	17200	Medio ambiente	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10.000 €
PC12	17100	Patrimonio verde	21200	Edificios y otras construcciones	15.000 €

Justificación:

Avanzar en la protección de los entornos escolares es clave para proteger el derecho de los niños y las niñas a la salud y la seguridad. Las actuaciones de pacificación del tráfico en las inmediaciones de los colegios permiten reducir los accidentes de tráfico —una de las principales causas de muerte en niños y niñas menores de 15 años— y también la exposición a los agentes contaminantes en los desplazamientos a la escuela, además de favorecer que estos se realicen a pie. Por tanto, se plantea un incremento en la partida *Otras inversiones* del programa de vías públicas urbanas para el fomento de nuevos entornos escolares seguros y saludables, más allá de las acciones relativas al entorno del Colegio Público La Escuelona y la Escuela Infantil La Serena que ya se iniciaron en el presente ejercicio.

ENMIENDA N° 33. Mejora del programa Arte en la Calle

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **FA30/33400/44926**, con objeto de incrementar la subvención a Divertia Gijón/Xixón S.A., dicha aportación iría destinada a aumentar la financiación del programa “Arte en la Calle”. La aprobación de esta enmienda conllevaría la modificación correspondiente del proyecto de presupuesto de Divertia Gijón/Xixón S.A:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	33400	Promoción Cultural	44926	Divertia Gijón/Xixón S.A.	30.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	32300	Enseñanza Primaria y Educación Especial	21200	Edificios y otras construcciones	15.000 €
FK60	32301	Escuelas Infantiles	21200	Edificios y otras construcciones	15.000 €

Justificación:

Este octubre de 2025 el Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria, a propuesta de Podemos Xixón, instar al gobierno municipal a ampliar el programa Arte en la Calle más allá del periodo estival. Con el fin de facilitar esta expansión con más actuaciones a lo largo del año, se propone un incremento de la aportación a Divertia para este cometido.

ENMIENDA N° 34. Pase cultural joven

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **FA30/33400/44926**, con objeto de incrementar la subvención a Divertia Gijón/Xixón S.A. para financiar el desarrollo del Pase Cultural Joven. La aprobación de esta enmienda conllevaría la modificación correspondiente del proyecto de presupuesto de Divertia Gijón/Xixón S.A:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	33400	Promoción Cultural	44926	Divertia Gijón/Xixón S.A.	20.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FI25	33400	Promoción Cultural	22602	Publicidad y propaganda	20.000 €

Justificación:

En el Pleno ordinario de diciembre de 2023 fue aprobada una proposición del Grupo Municipal Podemos Xixón que instaba al gobierno municipal a la creación de un pase cultural joven, como medida para fomentar el interés y el acceso a la programación cultural municipal entre la población menor de 35 años. Se trataría de un pase integrado en la tarjeta ciudadana que incorporaría, unificaría y potencialmente ampliaría los distintos descuentos existentes en la actualidad, y que iría acompañado de una campaña de promoción para darlo a conocer.

Dos años después no se ha emprendido ninguna iniciativa para cumplir con este acuerdo plenario, por lo que se propone una partida destinada a una consultoría especializada para su desarrollo y al diseño de la campaña promocional vinculada.

ENMIENDA N° 35. Servicio municipal de salud mental

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **FA30/23100/41102**, con objeto de incrementar la transferencia a la Fundación Municipal de Servicios Sociales, utilizando este importe para crear una nueva partida presupuestaria, **PG23/23170/227xx - Promoción de la salud. Servicio multidisciplinar de salud mental**, dirigida a la creación de un servicio multidisciplinar de apoyo a la salud mental:

Aumento de la transferencia a la FMSS:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	23100	Acción social	41102	Fundación Municipal de Servicios Sociales	50.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F106	23110	Políticas de igualdad	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10.000 €
PD50	24100	Servicios generales de empleo	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10.000 €
PD50	24102	Formación para el empleo	22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000 €

En el presupuesto de la FMSS:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PG23	23170	Promoción de la salud	227xx	Servicio multidisciplinar salud mental	50.000 €

Justificación:

La Organización Mundial de la Salud afirma que para el año 2030 los problemas mentales serán la principal causa de enfermedad en el mundo. Esta problemática la enfrentamos desde los servicios públicos con una falta endémica de recursos humanos y asistenciales.

Por todo ello es pertinente la creación de un servicio multidisciplinar de apoyo a la salud mental, compuesto por profesionales de distintas ramas de este ámbito, que desarrolle una labor comunitaria con incidencia en diferentes ámbitos. Dicho servicio podría prestar atención directa a la ciudadanía y también ofrecer tanto formación como apoyo psicológico que puedan resultar pertinentes al personal municipal, emprendiendo así la concepción de la salud mental como una política transversal en nuestra administración local.

ENMIENDA N° 36. Ayudas económicas de emergencia de la FMSS

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **FA30/23100/41102**, con objeto de incrementar la transferencia a la Fundación Municipal de Servicios Sociales, utilizando este importe para aumentar la dotación de la aplicación **PG23/23121/48044 - Programa de inclusión. Ayudas económicas:**

Aumento de la transferencia a la FMSS:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	23100	Acción social	41102	Fundación Municipal de Servicios Sociales	200.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F106	23110	Políticas de igualdad	22602	Publicidad y propaganda	25.000 €
F106	23110	Políticas de igualdad	22606	Reuniones, conferencias y cursos	29.500 €
PD50	24100	Servicios generales de empleo	22602	Publicidad y propaganda	20.000 €
PD50	24100	Servicios generales de empleo	22606	Reuniones, conferencias y cursos	25.000 €
PD50	24102	Formación para el empleo	22706	Estudios y trabajos técnicos	50.000 €
PD50	24106	Proyectos en Red	48020	Otras transferencias. Convenio FADE	50.500 €

En el presupuesto de la FMSS:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PG23	23121	Programa de inclusión	48044	Ayudas económicas	200.000 €

Justificación:

Las ayudas de emergencia y de apoyo a la integración que concede la Fundación Municipal de Servicios Sociales (FMSS) están destinadas a situaciones de especial necesidad o emergencia social, con el objetivo de prevenir la marginación y la exclusión social y favorecer la integración de las personas.

A pesar de que en el ejercicio 2024 disminuyó el número de solicitudes y la cuantía total concedida, que fue de 2.885.676 euros, una vez más la partida presupuestaria para este programa estaba infrafinanciada, ya que era de 2 millones. Aunque en 2026 se plantea su aumento a 2.200.000 euros, incrementarla hasta los 2.400.000 se acercaría a una previsión más realista.

ENMIENDA N° 37. Ayuda humanitaria a Palestina

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **PG23/23101/49000**, con objeto de poder dotar económicamente una partida específica para ayuda humanitaria para Palestina:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PG23	23101	Cooperación y Ayuda al Desarrollo	49000	Solidaridad Internacional. Ayuda humanitaria Palestina	70.500 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PD50	24106	Proyectos en Red	48020	Otras transferencias. Convenio FADE	50.500 €
PD50	24100	Servicios Generales de Empleo	22606	Reuniones, conferencias y cursos	20.000 €

Justificación:

La situación de emergencia humanitaria provocada por la acción genocida del Estado de Israel en Palestina amerita una aportación extraordinaria al presupuesto que destina el Ayuntamiento a la cooperación internacional. Proponemos destinar una cuantía a contribuir con las entidades que trabajan sobre el terreno para paliar el sufrimiento de la población gazatí.

ENMIENDA Nº 38. Estudio de opciones de gestión del servicio público de estacionamiento regulado y de grúa

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone que parte del dinero consignado en la aplicación presupuestaria **FE19/13400/22706** se destine a la realización del estudio de opciones de gestión del servicio público de estacionamiento regulado y de grúa:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FE19	13400	Movilidad Urbana	22706	Estudios y trabajos técnicos. Estudio opciones de gestión servicios de estacionamiento regulado y grúa	50.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FE19	13400	Movilidad Urbana	22706	Estudios y trabajos técnicos	50.000 €

Justificación:

La Empresa Mixta de Tráfico de Gijón viene acumulando problemas de gestión que afectan gravemente a las condiciones laborales de su plantilla y, con ello, a la correcta prestación de los servicios. Estos problemas son directamente achacables a la disfuncionalidad de su estructura público-privada, ante el constante cambio de manos de su parte privada entre fondos de inversión sin implicación ni compromiso en el funcionamiento de la empresa.

Por esta razón, el Pleno del Ayuntamiento aprobó en la sesión ordinaria de agosto de 2025 una proposición de los grupos municipales de IU y Podemos, con una enmienda transaccional con los grupos municipales de Foro y PP, en la que se acordaba el desarrollo de un estudio que analice las diferentes opciones de gestión del servicio público de estacionamiento regulado y de grúa para su implantación una vez que finalice la actual concesión del servicio. La presente enmienda tiene por objetivo dar cumplimiento a este acuerdo plenario.

ENMIENDA N° 39. Prueba piloto del proyecto 'En bici sin edad'

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **FE19/13400/22706**, con objeto de poner en marcha una prueba piloto del proyecto 'En bici sin edad':

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FE19	13400	Movilidad Urbana	22706	Estudios y trabajos técnicos. Prueba piloto En bici sin edad	20.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PC12	17200	Medio Ambiente	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10.000 €
PC12	17200	Medio Ambiente	22608	Material técnico y especial	10.000 €

Justificación:

En el Pleno ordinario de febrero de 2025, el gobierno municipal aceptó un ruego del Grupo Municipal Podemos Xixón para estudiar la implementación del programa internacional conocido como 'En bici sin edad', consistente en ofrecer paseos en bicicleta a personas mayores o con movilidad reducida para ayudarles a reconectar con la comunidad y la naturaleza, empleando unos triciclos eléctricos especialmente adaptados con la ayuda de voluntarios y voluntarias.

Se propone una partida de 20.000 euros para llevar a cabo una prueba piloto en condiciones similares a las desarrolladas en otras ciudades que han implementado el programa.

ENMIENDA Nº 40. Actualización y mejora de los sitios web del Ayuntamiento de Xixón

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **FA70/49102/22706**, con objeto de mejorar, ampliar y actualizar los contenidos de los sitios web del Ayuntamiento de Xixón:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA70	49102	Comunicación y nuevos proyectos	22706	Estudios y trabajos técnicos	100.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PF15	49300	Consumo	22699	Otros gastos diversos	100.000 €

Justificación:

La presencia en línea del Ayuntamiento de Xixón tiene importantes carencias, en especial en lo que respecta a los servicios de información y datos abiertos. En particular, el sitio web Observa, que en su momento supuso un gran avance en este sentido, se encuentra actualmente desactualizado en sistemas y contenidos, cercenando el derecho de la población a la transparencia y la información pública. A repetidas preguntas y ruegos por parte del Grupo Municipal Podemos Xixón, desde el gobierno municipal se ha asegurado que se trabaja en el despliegue de una nueva plataforma que vendría a sustituir a Observa. Sin embargo, y a pesar de que inicialmente se prometió que estaría disponible para el primer semestre de 2024, pasado un año y medio no se han tenido más noticias al respecto.

Lo mismo sucede con otros desarrollos pendientes, como el servicio para consultar y reservar los espacios municipales disponibles para la ciudadanía que fue aprobado en una proposición plenaria de Podemos Xixón en enero de 2024; con la actualización de la propia web de proposiciones plenarios, cuyos datos más recientes son de septiembre de 2024; o con la implementación de una versión en asturiano que cumpla con los objetivos municipales de uso y promoción del idioma.

Se propone una partida específica para cumplir los distintos compromisos pendientes y asegurar que en el ejercicio 2026 se ofrezcan a la ciudadanía unos servicios en línea completos, accesibles, de calidad y actualizados, como corresponde a una ciudad como la nuestra.

ENMIENDA Nº 41. Aumento de la dotación para los presupuestos de Distritos

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **PF15/92400/63200**, con objeto de aumentar la dotación económica para las inversiones propuestas por los Consejos de Distrito:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PF15	92400	Comunicación Social y Participación Ciudadana	63200	Edificios y otras construcciones. Presupuesto de Distritos	1.000.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	93310	Gestión de edificios y patrimonio municipal	63200	Edificios y otras construcciones. Adaptación Museo Piñole a oficina municipal	800.000 €
F101	91200	Órganos de Gobierno	22602	Publicidad y propaganda	200.000 €

Justificación:

La dotación económica actual de los presupuestos de distrito, con 333.333 euros anuales para cada uno de los seis Consejos de Distrito, limita la ambición de los proyectos que pueden presentar las entidades representadas y también dificulta dar salida a muchos de los que llegan a presentarse por falta de disponibilidad presupuestaria. En los presupuestos de 2025 se duplicó la cuantía destinada, pasando de un millón de euros a dos; se propone incrementarla en un millón más para seguir profundizando en las posibilidades que se ofrecen al tejido asociativo y vecinal para incidir sobre la mejora de los barrios.

ENMIENDA N° 42. Presupuestos participativos

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria **PF15/92400/63200**, con la finalidad de volver a implementar los presupuestos participativos:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PF15	92400	Comunicación Social y Participación Ciudadana	63200	Edificios y otras construcciones. Presupuestos de Distritos	1.000.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FK60	93310	Gestión de edificios y patrimonio municipal	63200	Edificios y otras construcciones. Adaptación Museo Piñole a oficina municipal	800.000 €
F101	91200	Órganos de Gobierno	22602	Publicidad y propaganda	200.000 €

Justificación:

En los años 2017 y 2018 Xixón tuvo su primera experiencia de presupuestos participativos; un avance en cultura democrática e implicación de la ciudadanía en la gobernanza que, lamentablemente, no ha vuelto a tener continuidad con gobiernos de distinto signo político. Actualmente, el gobierno municipal denomina “presupuestos participativos” al proceso en el que se toman en consideración propuestas vecinales en el marco de los seis Consejos de Distrito. No obstante, este mecanismo, si bien puede ser útil como experiencia de participación y descentralización, no representa las mismas condiciones de participación abierta y democracia directa, ni ofrece la posibilidad de introducir propuestas de carácter general que no estén circunscritas a un ámbito territorial concreto dentro del concejo. Se propone reservar una partida para retomar una iniciativa que responda a esos principios.

ENMIENDA N° 43. Subvenciones a Asociaciones Vecinales

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **PF15/92400/48008**, con objeto de aumentar la cantidad destinada a subvenciones para gastos generales de funcionamiento de las Asociaciones Vecinales:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PF15	92400	Comunicación Social y Participación Ciudadana	48008	Promover la participación ciudadana. Subvenciones gastos generales de funcionamiento	50.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F101	91200	Órganos de Gobierno	22601	Atenciones protocolarias y representativas	25.000 €
F101	91200	Órganos de Gobierno	22602	Publicidad y propaganda	25.000 €

Justificación:

Incrementar el apoyo económico al movimiento vecinal redundará en los recursos disponibles para la necesaria participación ciudadana en la vida pública gijonesa y los procesos de toma de decisiones en el concejo.

ENMIENDA Nº 44. Fiestas en barrios y parroquias

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **PF15/92400/48020**, con objeto de aumentar la cantidad destinada a subvencionar las fiestas en barrios y parroquias:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PF15	92400	Comunicación Social y Participación Ciudadana	48020	Otras transferencias. Subvenciones fiestas barrios y parroquias	80.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F101	91200	Órganos de Gobierno	22602	Publicidad y propaganda	80.000 €

Justificación:

Las asociaciones vecinales y comisiones de festejos vienen reclamando un mayor apoyo institucional para la organización de las fiestas de barrios y parroquias, como se reflejaba en la proposición plenaria de Podemos Xixón que fue aprobada en marzo de 2024. La insuficiencia económica también es un factor que dificulta el mantenimiento de unos festejos verdaderamente populares, puesto que limita la capacidad de estas entidades para asumir una gestión directa y desarrollar una programación propia, empujándolas a la contratación de paquetes estandarizados que pueden llegar a suponer una privatización de facto de los festejos y una homogeneización de sus contenidos, despojándolos de personalidad propia. Por ello sería ideal un incremento de la subvención con el afán de impulsar la calidad y estabilidad de las fiestas populares.

ENMIENDA N° 45. Supresión del patrocinio de Gijón Life y Tsunami Xixón

Enmienda de minoración de los estados de gastos

Se propone la minoración de la aplicación presupuestaria **FA30/33400/44926** en la misma cuantía en la que están presupuestados los patrocinios de Gijón Life y Tsunami Xixón, con objeto de eliminar la aportación municipal a estos eventos. La aprobación de esta enmienda conllevaría la modificación correspondiente del proyecto de presupuesto de Divertia Gijón/Xixón S.A. La cantidad minorada se destina a incrementar la transferencia a la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, con el siguiente detalle:

Minoración aportación Divertia:

Aplicación presupuestaria a minorar					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	33400	Promoción Cultural	44926	Divertia Gijón/Xixón S.A.	322.250 €

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	33400	Promoción Cultural	41101	Fundación Mpal de Cultura, Educación y U. Popular	322.250 €

En el presupuesto de la FMCEUP:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FI25	33443	Cultura tradicional y llingua asturiana	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. Actividades en asturiano	100.000 €
FI25	33210	Cultura-Bibliotecas	62902	Fondos para Bibliotecas	50.000 €
FI25	33700	Juventud	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. Actividades y talleres dirigidas a la juventud	50.000 €
FI25	32340	Educación	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. Actividades educativas	22.250 €
FI25	33441	Innovación cultural	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. Rest. murales	50.000 €
FI25	33442	Universidad Popular	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. UP	50.000 €

Justificación:

El Ayuntamiento de Xixón no puede ni debe financiar eventos organizados por empresas pertenecientes al fondo de inversión KKR, del que se ha documentado un vínculo estrecho con la violencia colonial del Estado de Israel en los territorios palestinos de Gaza y Cisjordania. La institución debe alinearse con la repulsa mayoritaria de la sociedad gijonesa hacia el genocidio de Israel contra el pueblo palestino.

La cuantiosa suma que se invertía en el llamado patrocinio de estos festivales musicales privados serviría para potenciar distintas iniciativas culturales y educativas más identificadas con los principios del servicio público y que llevan tiempo necesitando un impulso. Es el caso de la Universidad Popular, los talleres juveniles y la promoción de la llingua asturiana.

ENMIENDA Nº 46. Supresión de la colaboración con Paseo Gastro

Enmienda de minoración de los estados de gastos

Se propone la minoración de la aplicación presupuestaria **FA30/33400/44926** en la misma cuantía en la que está presupuestada la colaboración con 'Paseo Gastro', con objeto de que se elimine la aportación municipal a este evento. La cantidad minorada se destina a incrementar las ayudas en el ámbito escolar. La aprobación de esta enmienda conllevaría la modificación correspondiente del proyecto de presupuesto de Divertia Gijón/Xixón S.A.:

Aplicación presupuestaria a minorar					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	33400	Promoción Cultural	44926	Divertia Gijón/Xixón S.A.	86.757 €

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PJ24	32300	Enseñanza Primaria y Educación Especial	22723	Ayudas en el ámbito escolar	86.757 €

Justificación:

El uso responsable de los recursos públicos desaconseja la financiación de iniciativas privadas carentes de interés social o cultural, cuya única finalidad es el lucro de sus promotores. Por ello, se propone suprimir el patrocinio del llamado 'Paseo Gastro' y destinar los fondos asignados a mejorar la cobertura que se presta desde el Ayuntamiento para garantizar la igualdad en el acceso a la educación.

ENMIENDA N° 47. Supresión del Festival Aéreo

Enmienda de minoración de los estados de gastos

Se propone la minoración de la aplicación presupuestaria **FA30/33400/44926** en la misma cuantía en la que está presupuestado el Festival Aéreo, con objeto de que se elimine. La aprobación de esta enmienda conllevaría la modificación correspondiente del proyecto de presupuesto de Divertia Gijón/Xixón S.A. La cantidad minorada se destina a incrementar la transferencia a la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, con el siguiente detalle:

Minoración aportación Divertia:

Aplicación presupuestaria a minorar					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	33400	Promoción Cultural	44926	Divertia Gijón/Xixón S.A.	145.200 €

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FA30	33400	Promoción Cultural	41101	Fundación Mpal de Cultura, Educación y U. Popular	145.200 €

En el presupuesto de la FMCEUP:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FI25	33441	Innovación cultural	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.	145.200 €

Justificación:

Informes recientes indican que en el mundo hay más de 50 conflictos armados en activo. Vivimos en un momento de elevadas tensiones internacionales en el que el sufrimiento de los pueblos amenazados, sometidos y aniquilados no es ajeno a nadie. En esta encrucijada en la que se encuentra nuestro planeta, son necesarios gestos a favor de la cultura de la paz y no de la de la guerra. Para no frivolar convirtiendo en objeto de una exhibición festiva el mismo tipo de máquinas de guerra que se usan para sembrar el terror y la muerte, proponemos la supresión de la partida destinada al Festival Aéreo y su redistribución en iniciativas culturales que promuevan valores positivos y humanísticos.

ENMIENDA Nº 48. Supresión de la aportación a la Fundación Princesa de Asturias

Enmienda de minoración de los estados de gastos

Se propone la minoración de la aplicación presupuestaria **F101/91200/48011**, de forma que se suprima la aportación a la Fundación Princesa de Asturias y se destine dicha cantidad a reuniones, conferencias y cursos dirigidos a fomentar y potenciar la participación ciudadana:

Aplicación presupuestaria a minorar					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
F101	91200	Órganos de Gobierno	48011	Órganos e instituciones con participación municipal. Fundación Princesa de Asturias	70.000 €

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
PF15	92400	Comunicación Social y Participación Ciudadana	22606	Reuniones, conferencias y cursos	70.000 €

Justificación:

Se propone la supresión de la aportación a la Fundación Princesa de Asturias, entidad privada que no necesita el apoyo del Ayuntamiento de Xixón, ya que entre sus patronos se encuentran Abanca, Acciona, ACS, BBVA, Arcelor Mittal, Cola-Cola, EDP, El Corte Inglés, Endesa, Iberdrola o Santander, entre otras muchas grandes empresas.

Por tanto, se plantea utilizar el dinero inicialmente previsto para la Fundación Princesa de Asturias para incrementar el desarrollo de conferencias y cursos dirigidos a fomentar y potenciar la participación ciudadana.